



Proyecto de Ley N° 11763/2024-CR

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA
CREACION, CONSTRUCCIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE LA
FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA
CANDELARIA EN LA CIUDAD DE PUNO,
PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

La Congresista de la República **KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS** integrante del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente

**LEY QUE DISPONE LA CREACION, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
MUSEO DE FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA EN LA CIUDAD DE
PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1. Objeto de la ley

El objeto de la presente Ley, es disponer la creación, construcción e implementación del Museo de Festividad de la Virgen de la Candelaria en la provincia de Puno para realizar la adquisición, conservación, investigación y exhibición de testimonios materiales relacionados a la festividad de la Virgen de la Candelaria.

Artículo 2. Finalidad

El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad promover el desarrollo cultural y económico del departamento de Puno, a través de la creación, construcción e implementación del Museo de Festividad de la Virgen de la Candelaria, el cual realizará la adquisición, conservación, investigación y exhibición de testimonios materiales

relacionados a la festividad de la Virgen de la Candelaria en la provincia de Puno, departamento de Puno.

Artículo 3.- Creación del museo de la festividad de la Virgen de la Candelaria en la ciudad de Puno.

Se dispone la creación, construcción e implementación del Museo de Festividad de la Virgen de la Candelaria, en la provincia de Puno, departamento de Puno, para realizar la adquisición, conservación, investigación y exhibición de testimonios materiales relacionados a la festividad de la Virgen de la Candelaria.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el gobierno regional, la Municipalidad Provincial de Puno, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, disponen las acciones pertinentes para la creación, construcción e implementación del Museo de Festividad de la Virgen de la Candelaria, en el marco y en cumplimiento de la legislación nacional vigente.

Lima, junio de 2025.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO ÁVALOS-Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2025 19:28:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2025 09:02:19-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 09:34:34-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 09:02:38-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 10:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 12:42:54-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2025 09:52:13-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

Al disponer la creación de un museo permanente de la Festividad Virgen de la Candelaria, orientada al beneficio colectivo y al progreso social, con acceso garantizado a toda la ciudadanía, la cual se ocupe de la adquisición, conservación, investigación, transmisión de información y exposición de testimonios materiales, con fines de estudio, educación y recreación. Para promover el desarrollo de exposiciones temporales y permanentes sobre la Festividad Virgen de la Candelaria, en base a las colecciones con soporte histórico cultural. Para impulsar investigaciones antropológicas, históricas y culturales de carácter multidisciplinario sobre la festividad.

Así como difundir y proteger la riqueza cultural bajo tecnologías museográficas y museológicas. Para poder generar fondos para la investigación y conservación brindando un soporte económico y promover el desarrollo cultural de la región.

Es de suma importancia la creación del museo debido a que se impulsara el aspecto sociocultural de la región de Puno, así como se revalorizara y repotenciara las prácticas culturales que se observan a través de la danza que se transmite de generación en generación.

Este proyecto generará mejoras del gasto público, asegurando que la inversión estatal sea sostenible y sustentable para la población; además, se tendrá el fortalecimiento de actividades sociales, culturales, comerciales, infraestructura y educación, generando empleo a los habitantes de Puno, y sobre todo se promoverá el desarrollo socio cultural con acceso a la esencia cultural viva de la festividad de la Virgen de la Candelaria.

1.1. Problemática

Se busca garantizar al máximo la identificación cultural, la protección, la conservación y la presentación adecuadas de este Patrimonio Mundial, los Estados Miembros de la UNESCO aprobaron en 1972 la Convención del Patrimonio Mundial. La Convención prevé el establecimiento de un "Comité del Patrimonio Mundial", y de un "Fondo del Patrimonio Mundial". El Fondo y el Comité fueron creados en 1976.

Desde que se adoptó la Convención en 1972, la comunidad internacional adoptó el concepto de "desarrollo sostenible". La protección y la conservación

del patrimonio natural y cultural constituyen una contribución notable al desarrollo sostenible.

La Convención tiene por objeto identificar, proteger, conservar, revalorizar y asegurar la preservación y el legado del acervo cultural y ambiental para las próximas generaciones de Valor Universal Excepcional. Los criterios y las condiciones para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial se han establecido para evaluar el Valor Universal Excepcional de éstos y orientar a los Estados Parte en la protección y la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial.

Cuando un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial está amenazado por peligros graves y concretos, el Comité considera su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Si se destruye el Valor Universal Excepcional del bien que justificó la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité considera la posibilidad de excluir el bien de la Lista.

1.2. Origen de la festividad de la Virgen de la Candelaria

El origen de la virgen se remonta al año 1392 en Tenerife, España, que es la isla más grande del archipiélago canario. Este lugar, que servía como un punto de parada en los trayectos hacia América, inició la difusión de la representación sagrada de la Virgen de la Candelaria en el contexto de Perú durante la época colonial. La devoción surgió en el pueblo de Huancané, en la región de Arequipa, al norte de Puno. La imagen fue ganando fieles hasta que se trasladó a la iglesia de San Juan en Puno, donde se convirtió en el Santuario de la Virgen de la Candelaria, alcanzando un nivel de veneración superior al de su patrón, San Juan.

El fervor hacia la Virgen creció en 1781, cuando se le atribuyó la protección de la ciudad de Puno, que estaba siendo atacada por las fuerzas rebeldes de Túpac Catari. La imagen, que fue traída en una procesión desde Cádiz o Sevilla, España, el 2 de febrero de 1583, provocó la retirada de los guerreros, confundiéndolos con refuerzos a favor del ejército español. Desde ese momento, la Virgen de la Candelaria se estableció como la patrona de Puno¹. Esta festividad se remonta desde el siglo XVI con la conquista española al imperio de los incas, la misma que estuvo acompañada de una corriente evangelizadora y pastoral de la iglesia católica, la imagen de la virgen de la

¹ Luis Guzmán palomino & Germán Calderón Ticse (2006). *Nación e identidad en la historia del Perú*. Lima: Academia de la Historia del Perú Andino, pp. 138



candelaria se instaló en el Perú el 2 de febrero de 1583 desde el Cádiz de Sevilla.

Es importante mencionar que el patrimonio cultural forma parte de los bienes inestimables e irremplazables no sólo de cada nación sino de toda la humanidad.

1.3. Situación actual de la Festividad de la Virgen de la Candelaria.

Para la población del departamento de Puno, las expresiones culturales constituyen un componente esencial de su identidad colectiva, cuya trascendencia se preserva y transmite de manera intergeneracional. Esta herencia se manifiesta a través del idioma originario, las danzas tradicionales y los rituales religiosos en honor a la Virgen de la Candelaria, consolidándose como una práctica viva que reafirma el vínculo espiritual y cultural del pueblo con su historia y cosmovisión.

La festividad de la virgen de la Candelaria, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, tiene un carácter espiritual, festivo y cultural, que se basa en costumbres católicas y aspectos simbólicos de la cosmovisión andina, tradiciones culturales de Quechuas y Aimaras que comparten una misma devoción hacia la Virgen de la Candelaria. Se lleva a cabo todo el mes de febrero de cada año. Esta celebración abarca: los ensayos, las novenas, las albas de celebración, la entrada de cirios, la entrada de k'apos, las vísperas, el 2 de febrero como día central de la fiesta, la octava, la veneración y el cacharpari².

La festividad de la virgen de la candelaria reúne alrededor 90 mil visitantes la mayoría de turistas nacionales provienen de diversas regiones como Moquegua, Arequipa, Trujillo, Tacna, Cusco y Lima así como turistas de otros países, generando un crecimiento social, cultural y económico bordeando casi 95 millones de soles, solo en el mes de febrero, beneficiando a diversos sectores como hospedajes, alimentación, confección de trajes, transportes, artesanías, etc.³

² UNESCO Cultura/Patrimonio inmaterial/Listas/La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/46742-ministerio-de-cultura-entrego-documento-de-la-unesco-que-declara-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad-la-festividad-de-la-candelaria>

³ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Fiesta de la Virgen de la Candelaria generó un impacto económico de más de S/ 111 millones. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1118902-fieta-de-la-virgen-de-la-candelaria-genero-un-impacto-economico-de-mas-de-s-111-millones>



Actualmente para la veneración a la virgen de la candelaria se preparan cientos de conjuntos, cada uno con una cantidad considerable de danzarines acompañados con sus respectivos músicos; a nivel regional se tienen danzas autóctonas que representa la cultura de cada uno de los lugares, caracterizados con sus vestimentas típicas, se tienen alrededor de 726 danzas puneñas, es necesario manifestar que esta cantidad puede ser susceptible a ser reconsiderada en un margen absolutamente comprensible. Tomando en consideración de las fechas (1612) que aparecen en algunas danzas, pertenecientes a los datos ofrecidos por el Padre Ludovico Bertonio en su Vocabulario de la Lengua Aymara, editado, precisamente en 1612⁴. Así mismo, la pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo. Se puede considerar que algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables cualidades excepcionales, tienen un "Valor Universal Excepcional" y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan. La ciudad de Puno, denominada Capital Folklórica de Sud América, cumplió con los requisitos y fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO para ser designado como Patrimonio Mundial el 27 de noviembre de 2014, por las siguientes razones:

1. **La Festividad de la Virgen de la Candelaria** constituye una manifestación cultural que articula prácticas religiosas con expresiones musicales, dancísticas y artesanales, convocando a las poblaciones quechuas y aimaras de la ciudad de Puno y de sus zonas aledañas. Estas comunidades conservan conocimientos y tradiciones heredadas de sus antepasados, las cuales son transmitidas intergeneracionalmente, fortaleciendo el sentido de identidad colectiva y continuidad cultural.
2. La inclusión de esta celebración en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad favorece la valorización de la capacidad del patrimonio vivo para fomentar espacios de integración, cohesión y convivencia social, así como para visibilizar y respetar la diversidad de expresiones culturales y credos religiosos, promoviendo el diálogo intercultural y la armonía entre los pueblos.

⁴ Jesualdo Portugal Castillo DANZAS DE PUNO: Panorama bibliográfico de su evolución y extensión", aún inédito, que será publicada próximamente por la Asociación Cultural Brisas del Titicaca.



3. Las acciones destinadas a su salvaguardia evidencian el compromiso articulado entre asociaciones comunitarias, entidades gubernamentales de distintos niveles y el ámbito académico. Dichas acciones comprenden programas de capacitación y difusión, la elaboración de registros e inventarios, así como estudios que contribuyen a su preservación y fortalecimiento.
4. En el proceso de postulación, participaron activamente la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, las organizaciones comunales, las autoridades locales y regionales, y las universidades. Las comunidades directamente involucradas brindaron su consentimiento informado, libre y previo, cumpliendo así con los principios éticos de participación y representatividad en la gestión del patrimonio cultural.
5. El evento cultural y religioso en homenaje a la Virgen de la Candelaria, que se realiza en la localidad de Puno Cultural de la Nación en el 2003 por el Ministerio de Cultura; estas declaratorias están respaldadas por el expediente preparado por los portadores de la comunidad involucrada.

La declaración contribuirá significativamente a fortalecer la conciencia colectiva sobre la capacidad del patrimonio cultural inmaterial para generar ámbitos de encuentro, diálogo e integración social. Asimismo, permitirá visibilizar y valorar la pluralidad de expresiones religiosas y culturales como evidencia del respeto mutuo y la convivencia armónica entre diversas comunidades.

Del mismo modo, este reconocimiento facilitará la creación de un comité especializado en acciones de salvaguardia, cuyo trabajo impulsará la investigación científica, la documentación sistemática y la protección de expresiones culturales que, pese a su riqueza y profundidad, aún no son suficientemente conocidas ni valoradas por amplios sectores de la población en el ámbito nacional.

1.4. Danzas de la región de Puno en la veneración de la Virgen de la Candelaria.

La fe de los habitantes de la Región de Puno, hacia la Virgen de la Candelaria es tan grande y es reconocida a nivel mundial que actualmente son cientos de danzas que participan en la veneración, como se detalla a continuación:

Nº	DANZA
1	Achachi, Achachi - Kumo, Auqui Auqui – Auki
2	Auki, Khopo Khopo- Siki-Siki - Machu Tusoj
3	Achachi – Sicuris
4	Achoqalla



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	Ahuatíes
6	Ahuatires, Awatiris
7	Ahuatires Balseritos
8	Akorasi
9	Alberos de Caballería
10	Akorasi
11	Alfareros
12	Alferados
13	Alombro
14	Alpaqueros (Los Alpaqueros)
15	Altareros
16	Anchancho o Danzante
17	Angeles (Los Angeles)
18	Antahuaras
19	Antalla Palca
20	Apal- Apaltatha -Apaltathaña (1612)
21	Los Argentinos o Tucumanos, Mula Mula o Argentinos, Mula Mula o Tucumanos
22	Arrieros
23	Atatiris
24	Atipanacuy
25	Auquichu
26	Auqui Ccamillis
27	Auqui Pulis
28	Auqui Pulis de Paratía
29	Auqui Pulis de Acora
30	Autiris de llave
31	Ayapulis
32	Ayarachis de Amantaní
33	Ayarachis de Cuyo Cuyo
34	Ayarachis de Palca
35	Ayarachis de Paratia
36	Aymatha -Aymathaña (1612)
37	Azucena
38	Babana Chunchos
39	Baile de San Isidro
40	Baile de la Dama
41	Baile de la Sirena
42	Baile del Carnaval
43	Baile del Correo
44	Baile del Sol y la Luna
45	Balseritos de Capachica
46	Balseritos Ttiski Ttiski de Capachica
47	Balseros del Titicaca
48	Bárbaros



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

49	Barberos		
50	Caballería		
51	Cabana Chunchos		
52	Cacharpari		
53	Cacho Ccaras, Cachu Ccaras		
54	Cahuide		
55	Cajchamacho		
56	Callahuaya- Kallahuaya Callahuayos-Kallahuayos		
57	Callahuayas de Cuyo Cuyo		
58	CallaMachos-Kallamacho- K'alk'asikus - Kallka Sikus	Kallamachu-	Siku
59	Camchilla : Kajelo de Acora		
60	Canchinos Lampa		
61	Cañiputos de Sandia		
62	Capitanes		
63	Capitanes de San Anton		
64	Caporales		
65	Caporales de la Tuntuna		
66	Carnaval Antiguo de Huaytapata		
67	Carnaval Brisas del Lago		
68	Carnaval Cahuiris		
69	Carnaval Capullani		
70	Carnaval Cruz Taripay		
71	Carnaval Chacareros		
72	Carnaval Chaco de Ilahuata Chupa		
73	Carnaval Chaku de Chucahuaras-Chupa		
74	Carnaval Choque Lluscahaque		
75	Carnaval Choque de Jichuyo		
76	Carnaval de Acora		
77	Carnaval de Antalla		
78	Carnaval de Arapa		
79	Carnaval de Asillo		
80	Carnaval de Ayarcachi		
81	Carnaval de Azángaro		
82	Carnaval de Cabanillas		
83	Carnaval de Cahuiris		
84	Carnaval de Cajas Reales		
85	Carnaval de Camacani		
86	Carnaval de Capachica		
87	Carnaval de Capullani		
88	Carnaval de Caritamaya		
89	Carnaval de Ccopamayo		
90	Carnaval de Ccota		
91	Carnaval de Corani		
92	Carnaval de Chacallada		



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

93	Carnaval de Chacareros Canchani
94	Carnaval de Chacareros Centro Poblado Villa de Soca
95	Carnaval de Chacareros Centro Pucara - Acora
96	Carnaval de Choque Llusca
97	Carnaval de Chucuito
98	Carnaval de Chullu Cahua
99	Carnaval de Chullunquiani
100	Carnaval de Chupa
101	Carnaval de Chuqui
102	Carnaval de Estrella-Calapuja
103	Carnaval de Huacullani
104	Carnaval de Huañacaya
105	Carnaval de Huañuscuro-Acora
106	Carnaval de Huayñatiri
107	Carnaval de Ichu, Carnaval de Ichu
108	Carnaval de Inchupalla
109	Carnaval de Isani de Zepita
110	Carnaval de Jayujayu
111	Carnaval de Kca kca
112	Carnaval de Molino
113	Carnaval de Muni Grande
114	Carnaval de Muñani
115	Carnaval de Nicasio
116	Carnaval de Nuñoa
117	Carnaval de Ollaraya "Lurihuayos"
118	Carnaval de Pallalla
119	Carnaval de Paratía
120	Carnaval de Patambuco
121	Carnaval de Plateria
122	Carnaval de Pomata
123	Carnaval de Putina
124	Carnaval de Pusi
125	Carnaval de Q'epa
126	Carnaval de Queñuani
127	Carnaval de Quiaca
128	Carnaval de Socca Acora
129	Carnaval de Suatia
130	Carnaval de Takile, Carnaval de Taquile
131	Carnaval de Tambillo
132	Carnaval de Tunco
133	Carnaval de Ttunco Laya
134	Carnaval de Unucajas
135	Carnaval de Unicachi "Moseñada"
136	Carnaval de Vilque



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

137	Carnaval de Viscachani
138	Carnaval de Yucajachi
139	Carnaval de Zepita
140	Carnaval de la Comunidad Machajmarca
141	Carnaval de la Isla de Taquile
142	Carnaval del Chaco
143	Carnaval Esmeralda
144	Carnaval Kaswa de San Sebastián
145	Carnaval Los Chacareros
146	Carnaval Moheño
147	Carnaval Munanacuy
148	Carnaval San Francisco
149	Carnaval Tupay
150	Carnaval Unucayas
151	Carnavalesca
152	Carnavalero Totojina de Platería
153	Carrerantes
154	Casarasiri- Kasarakuy
155	Catay Ayamino
156	Catay Aysanacuy
157	Caza de la Vicuña
158	Ccachawaina
159	Ccajcha, Cacchas o Huifalas, Kacjcha,
160	Ccajcha de Azángaro
161	Ccajchas de Ayaviri
162	Ccajchas de Umachiri
163	Ccajchas de Lampa
164	Ccala Chunchos de Coaza
165	Ccamiles
166	Ccanchis , Ckanchis,Kanchis
167	Ccaperazgo
168	Ccaperos
169	Ccapo
170	Ccaramachos (Los) ext.
171	Ccara Pulis
172	Ccochamachos de Paucarcolla
173	Ccollas
174	Ccorawasiris
175	Ccorihuaracas Ayaviri
176	Ccorilazos
177	Ccotos - Kcotos
178	Ccoyas Azángaro
179	Cebada Tarpuy de Alto Ccatacha
180	Cintakana, Cintak'ana, Cintacana, Cintakkana



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

181	Collanas
182	Collas, Ccoyas
183	Collawas
184	Comparsas de Zampoñas
185	Condes o Tintoreros
186	Cóndores
187	Cóndores de Usicayos
188	Condorini de Huacullani
189	Cono Mayor -Kono Mayor
190	Conquista
191	Corawasiris ,Korawasiris, compuesta por cuatro danzas: Ccollas,Uros,Incas y Kullahuas
192	Cule Chunchos
193	Cuntis Danza de Teñidores o Tintoreros
194	Cusillos-Kusillos
195	Cusillos de Zepita
196	Chacallada
197	Chacallos
198	Chacarero Lawa Kumo de Thunco
199	Chacareros, Chakareros
200	Chacareros de Caritamaya
201	Chacareros de Centro Pucará - Acora
202	Chacareros de Socca
203	Chacareros de Titicaca
204	Chacareros de Yanaque
205	Chaco del Zorro
206	Chaco o Jayuy
207	Chachi Pulis de Mucaraya
208	Chaisas
209	Chajcha Machos
210	Chaku
211	Chaku Apakuy
212	Chalchas
213	Challanta
214	Challpas (Chalpis Chalpas), Challphas
215	Challpas de Desaguadero
216	Chamchilla Kajelo de Acora
217	Chamulis
218	Chansonas- Chansoneta - Chanzonetas
219	Chapetes
220	Chaqallo y Chaqallada
221	Charq'o Chuncho (Cuyo Cuyo)
222	Chatripulis de Pichacani
223	Chayanta
224	Chiachiatka (1612)



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

225	Chiateños
226	Chiñi-Pilco
227	Chiñipilcos
228	Chiqueneques , Los
229	Chiri Chiri o Taya Taya
230	Chiriguana (Chucuito)
231	Chiriguano de Yunguyo
232	Chirihuano,Chiriguano
233	Chocallas
234	Choclitos Huancané (Los Choclitos)
235	Chojñaquenaquenas
236	Chokela, Chokella, Choquela, Chokkela - Los Chokelas, Los Chokelas o Huari Pulis
237	Choqñas, Chojñas ,Chojñas
238	Choquela Huarijuyo de Pichacani
239	Choquelas de Chucuito
240	Chotas
241	Chuchulaya
242	Chuhuires
243	Chujcho-Tusuj (Cuyo Cuyo) - Chujchos - Chujchus
244	Chullchos
245	Chulltotusuj
246	Chullunquiani
247	Chunchitas (Los Chunchitas)
248	Chunchitos de Huayta
249	Chunchitos de Pichincha
250	Chuncho de Cuyo Cuyo
251	Chunchos - Los Chunchos
252	Chunchos de Ayapata
253	Chunchos de Lampa
254	Chunchos de San Román
255	Chunchos de Sandia
256	Chunchos de Santa Rosa
257	Chunchos de Yahuarmayo, Chunchos de Yawarmayo
258	Chunchotusoj- Chunchu Tusuj
259	Chuquillas (Wari-Pukuchus), Chuquilla
260	Chuspi Chuspi ,Chuspi Chuspi
261	Chutas
262	Danza de Cazadores
263	Danza de las Sijllas
264	Danza de los Abasares
265	Danza de los Alberos
266	Danza de los Cahpetes
267	Danza de los Hualaychos
268	Danza de los Uro Uro



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

269	Danza del Altarero
270	Danza del Cabildo Mayor
271	Danza del Capitán
272	Danza del Hortelano
273	Danza del Sejse
274	Danzante
275	Danzante de Capachica
276	Diablada o Danza de los Diablos, Diablada Puneña, Diablos
277	Doctorcitos
278	Doncellas
279	El Baile de la Dama
280	El Baile de la Sirena
281	El Baile del Sol y la Luna
282	El Balsa Balsa
283	El Diablo en Paucarcolla
284	El Hondeo
285	El Iqueño de San Román
286	Enjalme Moheña
287	Español Taita
288	Flautas
289	Gallerazgo
290	Gauchos (los Gauchos)
291	Guerra Turpay
292	Hayllitha (1612)
293	Hortelano (Danza del Hortelano)
294	Huaconias, Los Chucuito
295	Hualaychos de Macusani
296	Huallatas (Las Huallatas)
297	Huailatha (1612)
298	Huancacho
299	Huapululo
300	Huaraqueros de Sandía
301	Huariachachi
302	Huarma-Tusuj (Huarmi Tusuj)
303	Huayñufitha (1612)
304	Huchuquitha (1612)
305	Huifala, Whiphala, Wifala
306	Huifala Ccajcha
307	Huifala de Arapa
308	Huifala de Asillo
309	Huifala de Ayapata
310	Huifala de Azàngaro
311	Huifala de Condoriri
312	Huifala de Chaco

313	Huifala de Melgar
314	Huifala de Muñani
315	Huifala de Putina
316	Huititi
317	Huituco - Witucos
318	Huituto Huancané
319	Hunucaya Azàngaro
320	Huyhua Chuwas
321	Ichu Rutuy de Huayta Central
322	Imillani
323	Imillani de Conima
324	Inca Acora
325	Inca Tusoj, Inca Tusuy
326	Incaico
327	Incas
328	Incas de Paucarcolla
329	Incanacion
330	Incapulis de Acora
331	Incasaya
332	Intiquilla
333	Intitusoj
334	Inti Tusoc de Lampa
335	Inti Tusoj de Lenzora
336	Ispay Carnaval
337	Jacha Carnaval Juruhuanani de Acora
338	Jacha Sicuris Lloquesani de Moho
339	Jachacallas
340	Jauk'eris
341	Jauq'a, Jauka
342	Jeckatasiris -Jekatasiris
343	Jalucha
344	Jhanca Canchis
345	Jhata Katu
346	Jik'atasiri, Jikjjasiri, Uñstiri o Rimanacuy o Rimayququi
347	Jilacatas , Jilakatas
348	Jilakatas de Inampo
349	Jilaq'atas de Pomata, Jilakatas de Pomata
350	Kacha Huaynas
351	K'ajelo, K'ajjelo, Kc'ajjelo, (Cajelo)
352	K'ajelo Cordillerano
353	K'ajelo de Acora
354	K'ajelo de Chucuito
355	K'ajelo de Inchupalla
356	K'ajelo de Laraqueri



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

357	K'ajelo de Pichacani
358	K'ala Chunchos
359	Tuntunas y Tundiques Puneños
360	Conjunto de Danzas Altiplánicas UNI -Tuntuna UNI (2017)
361	Escuela de arte José Carlos Mariátegui de Juliaca – Zambos Tundique
362	Sikumoreno/Zampoñistas puneño
363	Conjunto Sicuris del Barrio Mañazo (1892)
364	Conjunto de Arte Folklórico Sicuris Juventud Obrera (1884)
365	Agrupación Zampoñistas del Altiplano Puno (1972)
366	Centro Cultural Melodías llave (1975)
367	Conjunto Zampoñistas Juventud Paxa Puno (1982)
368	Asociación de Zampoñistas Juventud Mañazo (1982)
369	Confraternidad Zampoñistas Acora (1984)
370	Zampoñistas Lacustre Del Barrio José Antonio Encinas Puno (1986)
371	Diablada Centinela del Ejército Peruano
372	Diablada puneña
373	Tradicional Diablada Porteño (1962)
374	Asociación folklórica Espectacular Diablada Bellavista (1963)
375	Diablada Confraternidad Victoria (1965)
376	Conjunto Diablada Azoguini (1969)
377	Conjunto folklórico Diablada Confraternidad Huáscar (1973)
378	Confraternidad Diablada San Antonio (1982)
379	Incomparable Gran Diablada Amigos de la Policía Nacional del Perú (1994)
380	Asociación folklórica Diablada Centinela del Altiplano (2006)
381	Chinas danzantes de la Morenada. Candelaria 2013
382	Morenada puneña
383	Confraternidad Morenada Orkapata (1955)
384	Morenada Huajsapata (1980) como Llamerada 1962, Diablada 1971
385	Poderosa y Espectacular Morenada Bellavista (1981)
386	Asociación Morenada Porteño (1983)
387	Unión Morenada San Martín de Porres (1985) como Llamerada 1973, Rey Moreno 1976
388	Confraternidad Morenada Santa Rosa (1992)
389	Morenada Central Puno (1995)
390	Fabulosa Morenada Independencia (1995)
391	Morenada Ricardo Palma (1998) como Rey Caporal 1974
392	Fraternidad Morenada Intocables Juliaca Mía (2002)
393	Morenada Central Galeno (2005)

394	Morenada Azoguini (2006) como Rey Caporal 1979
395	Gran Morenada Salcedo (2007)
396	Confraternidad Morenada Magisterial (2007) como Rey Caporal 1983
397	Morenada Laykakota (2007) - Variante del Rey Moreno Laykakota "1962"
398	China de la Morenada Laykakota
399	Morenada juliaqueña
400	Fabulosa y Espectacular Morenada Central Juliaca (1988)
401	Poderosa y Única Morenada Central Juliaca (1997)
402	Confraternidad Morenada Intocables Juliaca Mia (2001)
403	Verdaderos Elegantes de La Morenada Fanáticos Del Folklore de Juliaca (2002)
404	Poderosa y Única Morenada Señor de los Milagros (2005)
405	Morenada Internacional Sentimiento Juliaqueño (2005)
406	Morenada Internacional Verdaderos Rebeldes Tazz de Corazón (2012)
407	Morenada Internacional Transporte Pesado (2013)
408	Rey Moreno Puneño
409	Rey Moreno Laykakota (1962)
410	Tradicional Rey Moreno San Antonio (1973)
411	Señoriales Reyes Morenos Mañazo (2005) como Rey Caporal 1975
412	Diablada
413	Rey Caporal Puneño
414	Rey Caporal Independencia (1973) como Tundique 1970
415	Caporales Puneño
416	Caporales de la Tuntuna Miraflores (1977)
417	Caporales del Centro Cultural Andino (1978), nace como agrupación de danzas autóctonas y Pandilla Puneña
418	Asociación folklórica cultural Caporales Huáscar (1982), nace como Caporales de la Tuntuna del Barrio Huáscar
419	Asociación de arte y folklore Caporales San Juan Bautista (1987), nace como Caporales de la Tuntuna Sanjuanina
420	Asociación Folklórica Caporales Victoria (1989), nace como Caporales de la Tuntuna del Barrio Victoria
421	Asociación folklórica Virgen de la Candelaria AFOVIC (1994)
422	Asociación Cultural Caporales Centralistas (1996)
423	Asociación folklórica Caporales San Valentín (1999)
424	Escuela internacional del folklore Caporales del Sur (2001)
425	Caporales Virgen de la Candelaria Vientos del Sur (2009)



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

426	Asociación Folklórica Sambos con Sentimiento y Devoción – Porteño (2010)
427	Caporales San Carlos Virgen de la Candelaria (2010)
428	Asociación de Arte, Cultura y Folklore Caporales de Siempre-Pitones (2016)
429	Arcángel Bellavista
430	Waca Waca Puneña
431	Asociación Folklórica Waca Waca Santa Rosa (1971)
432	Conjunto Señorial Waca Waca Barrio Porteño (1994)
433	Asociación Cultural Wakas Puno (1999)
434	Espectacular Waca Waca - Alto Puno (2019)
435	Kullawada Puneña
436	Agrupación Kullahuada Victoria (1977)
437	Kullahuada San Francisco de Borja "Ruecas de Oro" Yunguyo (1999)
438	Centro Social Kullawada Central Puno (2008)
439	Llamerada Puneña
440	Conjunto Folklórico La Llamerada Club Juvenil Andino Lampa (1964)
441	La Gran Confraternidad Llamerada Virgen de la Candelaria La Central - COLLAVIC (2017)
442	Sikuris Puneño
443	Conjunto de Danzas y Música Autóctonas Qhantati Ururi Conima Moho(1913)
444	Centro Expresión Cultural Milenario De Sikuris Internacional Los Rosales De Rosaspata Huancane Puno (1930)
445	Zampoñada Motorizada de llave (1938)
446	Zampoñada 10 de Octubre de Yunguyo (1951)
447	Asociación Juvenil Puno Sikuris 27 de Junio (1970)
448	Conjunto de Zampoñas de San Marcos Lima (1977)
449	Organización Cultural Armonía de Vientos HUIJAYMA Puno(1978)
450	Grupo de Arte 14 de Setiembre Moho (1978)
451	Asociación Juvenil Cabanillas Sikuris AJC (1980)
452	Agrupación Cultural Sikuris Claveles Rojos Huancane (1980)
453	Asociación Cultural de Sikuris Intercontinentales los Aymaras - Huancané (1981)
454	Centro de Expresión Cultural Sicuris Wayra Marka Juliaca (1982)
455	Asociación Cultural Puno Sikuris Wila Huayna (1982)
456	Grupo de Arte Folklórico Juventud Zampoñas y Sikuris "8 de Diciembre" Lampa (1982)
457	Conjunto de Arte y Cultura Comunidad Lupaka Puno (1985)

458	Grupo de Arte Alma Aymara Sicuris Huayna Marka del Barrio Santa Rosa Puno (1987)
459	Asociación Juvenil Sicuris 27 de Junio – Nueva Era Puno(1989)
460	Conjunto Sicuris Ciudad del Lago de Puno (1989)
461	Conjunto de Música y Danzas Wiñay Qhantati Ururi de Conima (1992)

1.5. Imágenes referenciales de la Festividad de la Virgen de la Candelaria.

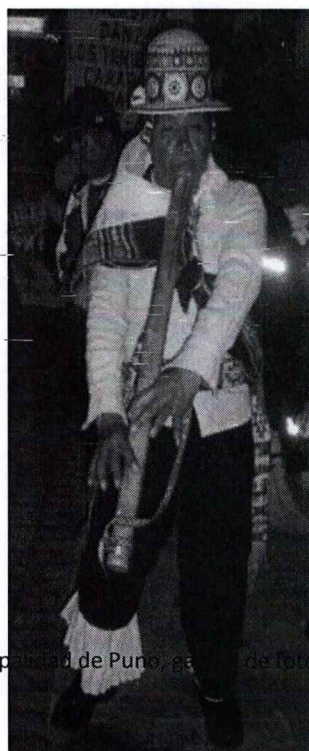




KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fotografía de la Virgen de la Candelaria⁵



⁵ Lic. En antropología Henry Flores Villasante, Regidor de la Municipalidad de Puno, ganador de fotos personales.

Imágenes de Diferentes Danzas Autóctonas en la Fiesta de la Virgen de la Candelaria⁶



⁶ Lina En antropología Henry Flores Villasante, Regidor de la Municipalidad de Puno, galería de fotos personales.

Imágenes de Diferentes Danzas Autóctonas en la Fiesta de la Virgen de la Candelaria⁷



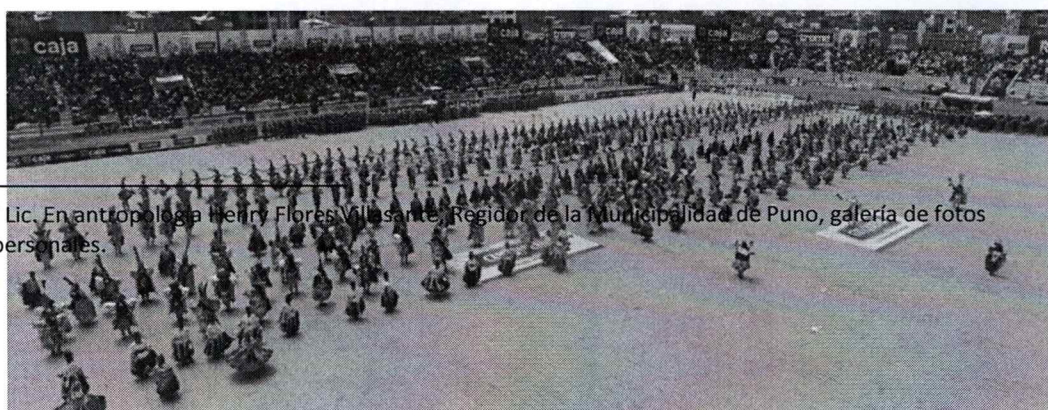
⁷ Lic. En antropología Henry Flores Villasanté, Regidor de la Municipalidad de Puno, galería de fotos personales.

Imágenes de Diferentes Danzas Autóctonas en la Fiesta de la Virgen de la Candelaria⁸



⁸ Lic. En antropología y Flores Vilasante, Regidor de la Municipalidad de Puno, galería de fotos peruanas

Imágenes de Diferentes Danzas Autóctonas en la Fiesta de la Virgen de la Candelaria⁹



⁹ Lic. En antropología Henry Flores Villasanté, Regidor de la Municipalidad de Puno, galería de fotos personales.

Imágenes de Diferentes Danzas con Traje de Luces en la Fiesta de la Virgen de la Candelaria¹⁰

1.6. Del Comité de Salvaguardia

Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 013-2017-GR PUNO-CRP. De fecha 23 de noviembre del 2017, fue aprobado y la presente Ordenanza Regional¹¹ que ordena lo siguiente:

Artículo Primero. - "Reconocer, al comité de salvaguardia de la festividad de la virgen de la candelaria de puno de la Región Puno, de la siguiente manera:

- a. Gobierno Regional Puno **PRESIDENTE**
- b. Municipalidad Provincial de Puno **VICEPRESIDENTE**
- c. Dirección Regional de Cultura Puno **SECRETARIO**
- d. Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno **FISCAL**
- e. Presidente de la Federación Regional de Folklore y Cultura Puno **MIEMBRO**
- f. Presidente del Instituto Americano de Arte Puno **MIEMBRO**
- g. Decano del Colegio de Antropólogos Puno **MIEMBRO**
- h. Presidente de la Federación Regional de Bandas de Músicos Puno **MIEMBRO**
- i. Presidente de la Federación de Artistas Bordadores y Mascareros de Puno **MIEMBRO**.
- j. Obispo de la Diócesis de Puno **MIEMBRO**".

¹⁰ Lic. En antropología Henry Flores Villasante, Regidor de la Municipalidad de Puno, galería de fotos personales.

¹¹ ORDENANZA REGIONAL N° 013-2017-GR PUNO-CRP RECONOCE AL COMITÉ DE SALVAGUARDIA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUN



Artículo Segundo. - "ENCARGAR, al ejecutivo del Gobierno Regional implemente las acciones necesarias conducentes al logro de los objetivos del Comité de Salvaguardia de la Festividad de la Virgen de la Candelaria de Puno y la gestión de recursos económicos y logísticos para tal fin.

Artículo Tercero. - DISPONER, que realizada la publicación, el COMITÉ DE SALVAGUARDIA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO de la Región Puno, sirva elaborar el Reglamento de Organización, Funciones y Estructura, en forma consensuada".

Artículo Cuarto. - "DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad"¹².

1.7. Sobre el Museo Festividad Virgen de la Candelaria

Los museos son espacios muy importantes para cualquier país, desde el punto de vista social y cultural, ya sean museos Las instituciones museísticas, sean de carácter público o privado, con o sin fines de lucro, tienen como propósito esencial la conservación, investigación, difusión, exhibición y puesta en valor de colecciones que integran objetos de distinta índole. Estas colecciones pueden incluir elementos como indumentaria, esculturas, textiles, metales y otros bienes que poseen significación cultural.

En ese sentido, los museos constituyen espacios fundamentales para resguardar y transmitir el conocimiento acumulado, la memoria histórica, la producción artística y el patrimonio cultural de una región, del país o incluso de otras latitudes, siempre enmarcados dentro de una lógica temática, estética y científica.

En el caso de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, esta representa una expresión profunda del sentimiento humano, que ha dado origen a nuevas formas materiales y simbólicas: objetos rituales, mecanismos, utensilios y múltiples expresiones artísticas. Estas creaciones culturales, nacidas del fervor popular, requieren tanto ser preservadas como difundidas, a fin de que los visitantes comprendan su valor funcional dentro del contexto festivo-

¹² ORDENANZA REGIONAL N° 013-2017-GR PUNO-CRP RECONOCE AL COMITÉ DE SALVAGUARDIA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUN



religioso y, además, reconozcan su importancia como testimonio del devenir histórico, espiritual y creativo de los pueblos. A través de ellas se revela cómo el ser humano transforma su entorno, tanto en el plano físico como en el simbólico, en base a sus creencias, su cosmovisión y su capacidad artística. En tal sentido se plantea, en torno a la relación de la comunidad local con su patrimonio cultural intangible y su explotación con fines turísticos. La creación del Museo de la Festividad Virgen de la Candelaria, como un espacio social de encuentro en torno al patrimonio reconocido por la UNESCO y como un generador de sentido a una población particular y de arraigo a la zona, que cuente con múltiples funciones sociales, donde debe fomentar los procesos de identificación cultural regional en base a las creencias y de expresiones artísticas. El mismo que deberá de ser un proceso participativo, poniendo en valor lo que la comunidad va definiendo relevante y significativo, generando memorias locales y regionales, ligadas íntimamente a las identidades, donde el turismo cultural debe de perfilarse como una actividad económica alternativa y promoviendo un desarrollo local más armónico

1.8.- Datos generales de la región de Puno

El 26 de abril de 1822, por medio del reglamento de elecciones durante la administración del general Don José de San Martín, es por eso que se estableció Puno.

En mayo de 1657, los hermanos Salcedo establecieron la capital del departamento de Puno bajo el nombre de San Carlos de Puno.¹³ Entendiendo que la ubicación geográfica de Puno es en el centro de la gran meseta del Collao en la parte sureste del territorio nacional. Así mismo la región de Puno está subdividida en 13 provincias y 110 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno, capital de la región cuenta con 15 distritos, Azángaro 15 distritos, Carabaya 10 distritos, Chucuito 7 distritos, El Collao 5 distritos, Huancané 8 distritos, Lampa 10 distritos, Melgar 9 distritos, Moho 4 distritos, San Antonio de Putina 5 distritos, San Román 5 distritos, Sandia 10 distritos y Yunguyo 7 distritos.¹⁴

¹³ Información primordial sobre el departamento de Puno. Disponible en:

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/18AAEA2C6FA6DA9E0525795200703133/\\$FILE/INFORMACI%C3%93N PRIMORDIAL SOBRE EL DEPARTAMENTO.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/18AAEA2C6FA6DA9E0525795200703133/$FILE/INFORMACI%C3%93N%20PRIMORDIAL%20SOBRE%20EL%20DEPARTAMENTO.pdf)

¹⁴ Caracterización del departamento de Puno. Disponible en:

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/puno-caracterizacion.pdf>



En cuanto a la población cuenta con un aproximado de 1,172.697 según lo indica el censo del 2007¹⁵ que a la fecha el crecimiento poblacional va en aumento para el 2022 se tenía una aproximado de 1,218.603 habitantes¹⁶, por lo que actualmente no se tienen datos exactos del número de habitantes en la region de Puno.

1.9. Propuesta de ubicación para el Museo de la Virgen de la Candelaria

La localización que se refiere a los elementos a tener en cuenta en la ubicación y los factores a considerar en un estudio de macro y micro localización de la institución, podríamos indicar que el local de la Beneficencia Pública de Puno (ubicada entre el Jr. Lima y Huancané) cuenta con las siguientes características:

A. Local

Su ubicación en el centro de la ciudad hace propicio su implementación, por estar en los recorridos turísticos, y su proximidad a la catedral de Puno, museo Dreyer, casa del Corregidor, museo de la coca, y de servicios de hospedaje y restaurant.

Cuenta con las características de los espacios, que son las condiciones espaciales, técnicas y constructivas necesarias en cada área según los requerimientos particulares de las mismas. Su estructura funcional, que expresa los vínculos entre los diferentes servicios del edificio es adecuada.

Cuenta con pasadizos para las circulaciones y los recorridos, los cuales definen la forma de comunicación entre las diversas zonas de la infraestructura y la forma de transitar dentro de las áreas expositivas.

Cuenta con otras características de carácter más específico, que caracterizan de forma puntual las diferentes necesidades de cada espacio en cuanto a: mobiliario, el equipamiento y la señalética, iluminación, los

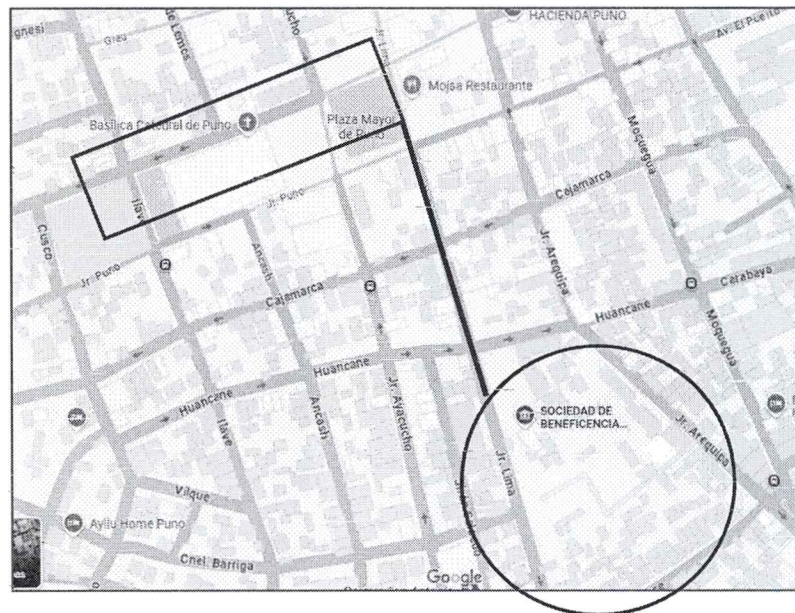
¹⁵ Censos 2017: departamento de Puno tiene 1 172 697 habitantes. Disponible en: <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-puno-tiene-1-172-697-habitantes/>

¹⁶ Minsa. Población estimada. Disponible en: <https://public.tableau.com/app/profile/ogei.minsa.peru/viz/Poblacionestimada/INICIO?publish=yes>

sistemas tecnológicos, los elementos y los materiales constructivos y de accesibilidad.

B. Acceso:

Su ubicación permite que todos puedan tener acceso al museo para ver sus colecciones de forma regular y a horas razonables, debido que se encuentra a pocas cuadras de la ciudad de armas de la localidad de Puno.



C. Salud, seguridad y siniestros:

Su ubicación hace que sea apto en materia de salud, seguridad y siniestros, tanto al personal que brindara los diferentes servicios a los visitantes del museo, ya que los ambientes mencionados se encuentran muy cerca de la comisaria principal de la Ciudad de Puno, cerca de la seguridad ciudadana (serenazgo) de la Municipalidad Provincial, así como de un fácil acceso de ambulancias bomberos y otros.

D. Visión económica:



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el Ministerio de Comercio y Turismo en el 2025, indica que "visitaron un total de 86,000 visitantes a la festividad de la Virgen de la Candelaria representando un crecimiento de un 10.3% en comparación al año 2024, lo cual generó 111.6 millones de soles para la región de Puno"¹⁷.

Durante el 2025, desde enero hasta febrero, "el aeropuerto ya ha acogido a 57 732 viajeros, superando en un 26,7% los registros correspondientes al mismo periodo del 2024, y en un 59,6% los números obtenidos entre enero y febrero de 2019 respectivamente"¹⁸.

Es por eso que de captar solo 42 mil visitantes anualmente a un valor de entrada de 10 dólares (aprox.) por visita, sería rentable para su instalación y mantenimiento de personal especializado.

La generación de puestos de trabajo directo alcanzaría aproximadamente a 80 personas especializadas en museología, arqueología, antropología, historia, arte, guías y personal de servicio. Y unos 15 mil puestos de trabajo indirectamente, comerciantes, empresas de turismo, hoteles, restaurantes, artesanos entre otros, por permitir un día más de estadía en Puno.

1.10. Costo de la adecuación e infraestructura.

El presupuesto aproximado para la creación del museo de la Virgen de la Candelaria es de: S/. 4'000,000.00 que deberá ser financiado por el Gobierno Regional de Puno

Y como fuentes cooperantes se tendrían a la: UNESCO, Gobierno Regional Puno, Ministerio de Cultura, en alianza con la Municipalidad Provincial de Puno.

¹⁷ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Fiesta de la Virgen de la Candelaria generó un impacto económico de más de S/ 111 millones. Disponible en:

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1118902-fiesta-de-la-virgen-de-la-candelaria-genero-un-impacto-economico-de-mas-de-s-111-millones>

¹⁸ Mincetur impulsa la consolidación de Puno como destino turístico privilegiado con millonaria inversión en el embarcadero del Lago Titicaca. Disponible en:

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1153833-mincetur-impulsa-la-consolidacion-de-puno-como-destino-turistico-privilegiado-con-millonaria-inversion-en-el-embarcadero-del-lago-titicaca>



Fotografía obtenida de la página oficial de la beneficencia de puno¹⁹

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, se encuentra de conformidad con el marco jurídico actual, toda vez que busca promover el desarrollo cultural y económico de una región del país, a través de la creación de un espacio de recolección, conservación y exhibición de testimonios materiales relacionados con la festividad de la virgen de la candelaria. En este sentido, la iniciativa está de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, que busca promover y proteger el patrimonio cultural de la nación, considerando que la solemnidad dedicada a la Virgen de la Candelaria cuenta con el reconocimiento oficial como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Sensibilidad.

Tras la vigencia esta norma, se facultará al Ministerio de cultura, para que en virtud al artículo 6 de la orma legal N.º 29565, mediante la cual se instituyó el Ministerio de Cultura como entidad rectora en materia cultural en el país, considerando las competencias compartidas, se coordine con los gobiernos regionales y locales, a fin de implementar la creación, construcción e implementación de este Museo. En este sentido, la presente propuesta no colisiona con el marco constitucional y legal vigente; sino por el contrario se adecua y fortalece la promoción y preservación de testimonios antiguos que enriquecen la historia de la región de Puno.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA NORMA

¹⁹ Sociedad Beneficencia Puno. Disponible en: <https://beneficienciapuno.org/>.



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La presente propuesta no genera gasto adicional al Estado, toda vez que las disposiciones de cumplimiento para el Ministerio de Cultura, gobierno Regional de Puno y Municipalidad provincial, son posibles ejecutar a través del presupuesto ordinario, con la programación correspondiente. En este orden, la iniciativa se encuentra de conformidad con el artículo 79 de la Constitución política del Perú, la cual regula que los representantes del Congreso de la República, no tienen la facultad para crear nuevos gastos públicos ni aumentarlos.

En relación a los beneficios de la norma, son de carácter cultural, social y económico. El primero porque con la creación del Museo, permitirá preservar los testimonios materiales y culturales relación a la conmemoración de la Virgen de la Candelaria, que, a la fecha, se conoce de la existencia de prendas, instrumentos, indumentarias antiguas de gran valor cultural e histórico, que se encuentran dispersos, al no existir un espacio que permita recopilar estos bienes. El segundo sale a la luz, ya que la festividad de la Virgen de la Candelaria, convoca a miles de personas a nivel nacional e internacional; en tal sentido, esta propuesta tendrá un impacto positivo, ya que permitirá a turistas y locales, enriquecer el conocimiento sobre el proceso histórico de la festividad regional de Puno. El tercero, referido a los beneficios económicos, estos se generarán a través de la atracción de turistas, ya que la festividad es ampliamente conocida en el plano nacional e internacional, el museo será un espacio complementario, mediante el cual, permitirá la concurrencia de visitantes para conocer el procesos de evolución de la festividad y las danzas que agrupa; acciones que conllevará a generar nuevos ingresos para las diversas cadenas productivas y también para la administración del museo.

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa presenta relación directa con los objetivos, políticas, y temas regulados en el Plan de Trabajo Legislativo correspondiente al año parlamentario 2024–2025, establecido a través de resolución emitida por el Congreso de la República N° 006-2024-2025-CR. La iniciativa se encuentra enmarcado en el objetivo de Equidad y justicia social, sobre la cual se encuentra estipulado la Política de Estado N° 12, referido al "Acceso mundial a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, en el marco de esta Política se encuentra estipulado la promoción de la Cultura"²⁰

²⁰ Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR. Agenda Legislativa para el período anual de Sesiones 2024-2025. Disponible en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta de ley se encuentra dentro de las políticas de estado del Acuerdo Nacional, estando direccionado al desarrollo cultural del país. En específico, presenta relación con la "Política de Estado N° 03, la cual afirma que se promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país²¹. En este orden, la propuesta busca proteger los bienes materiales, que presentan un mensaje cultural e histórico respecto a la festividad de la virgen de la Candelaria, considerando que este acto religioso y cultural, engloba diversas actividades artísticas, que son parte de la identidad del pueblo de Puno.

²¹ **Políticas de Estado. Disponible en:** <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>